



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

2060

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 27 de febrero de 2025, por la que se publica el resultado del Informe 235/2024 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022

Hechos

1. El día 13 de junio de 2024, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 235/2024 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022.
2. El día 26 de febrero de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 18 de febrero de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 235/2024 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo.

A la fecha de la firma electrónica (27 de febrero de 2025)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 235/2024 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022

El Informe 235/2024 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2024, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca 179 entidades: las 76 entidades locales de las Illes Balears (4 consejos insulares, 66 ayuntamientos, 5 mancomunidades y 1 entidad local menor) y 103 entidades dependientes y adscritas (32 organismos autónomos, 21 sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de estas entidades locales, 2 entidades públicas empresariales, 3 sociedades mercantiles de participación mayoritaria, 17 consorcios adscritos, 26 fundaciones dependientes y 2 asociaciones dependientes).

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha verificado el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la rendición de las cuentas generales, de las relaciones anuales de contratos y de convenios, y de la información sobre el ejercicio del control interno que llevan a cabo los órganos de intervención local.



Como resultado de la fiscalización que se ha realizado, las conclusiones de la revisión del cumplimiento de la legalidad efectuada ponen de manifiesto que el 44,8% de las entidades locales de las Illes Balears no ha rendido la cuenta general del ejercicio 2022 en plazo, porcentaje inferior al del ejercicio 2021, que fue del 46,1%.

En cuanto a la remisión de las relaciones de contratos, convenios e información sobre la función interventora relativas al ejercicio 2022, las entidades locales principales que no han enviado esta información en plazo representan un 42,1%, un 46,0% y un 38,1%, respectivamente (en 2021, un 35,5%, un 36,9% y un 25,0%, respectivamente). Por lo tanto, el nivel de incumplimiento en plazo ha aumentado, en estos casos, de manera generalizada.

Las treinta y cuatro entidades locales de las Illes Balears que, el 15 de octubre de 2023, no habían rendido la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022 y, por lo tanto, han incumplido la obligación establecida en el TRLRHL y la LSCIB, son las siguientes: los consejos insulares de Menorca y de Formentera; los ayuntamientos de Alaior, Alaró, Andratx, Banyalbufar, Binissalem, Búger, Campanet, Ciutadella de Menorca, Deià, Escorca, Esporles, Estellencs, Llubí, Mancor de la Vall, Montuïri, Palma, Petra, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan, Sant Joan de Labritja, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí, Selva, Sencelles, Sineu, Valldemossa y Vilafranca de Bonany, y las mancomunidades Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares, Pla de Mallorca, es Raiguer y Tramuntana.

Además de las incidencias que se detallan en cada apartado, el Informe contiene 5 recomendaciones para mejorar el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas generales de las entidades locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, así como para mejorar la rendición de los contratos, de los convenios y de la información relativa al ejercicio de control interno en los plazos establecidos en la normativa.

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la SCIB, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se envió a los cuentadantes de las entidades locales, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran adecuados. El 4 de abril de 2024 finalizó el plazo para enviar las alegaciones a la SCIB, sin que los cuentadantes formularan ninguna.

Puede consultar el Informe sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 235/2024.